j ¶0 LL0
Industria y Comercio Prosperkiad

S P F RINTFN D F N C I A CITACION NOTIFICAGION

CORREO CERTIFICADO

RadicaclOn: 6.38331- -13-0 Fecha: 2012-05.02 14:46:23
TrÆmlte: 11 PATENTEIYII
Evento: 378 FA$EPJACIONALI
ActuaclOn: 432 COMUNICACTOADM
Destinatarlo: DILIA MARIA RODRIGUEZ 0’ ALEMAN Folios I

Seæor (a) (es)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D’ ALEMAN CARRERA 11 NO. 86-53 P1506 BOGOTA D.C.

Referenda RESOLUCION: 25398
Fecha: 26/04/2012
Expediente: 6-38331
TrÆmite: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento: 378 EASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
ActuaciOn: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la cludad de Bogota D.C., dentro del tØrmino de cinco (5) dlas hØbiles contados a partir del envio de la presente citaciOn, en horarlo de 8:00 am. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resoluciôn de ’la referenda proferida dentro del expediente tramitado con el niimero de radicaciOn
citado en el asunto.

De no hacerse presente en el tØrmino indicado anteriormente, (a providencia en menciOn se notificarâ por edicto, el cual se fijarÆ por el tØrmino de diez (10) dlas en el Centro de Documentación e Informaciôn.

Para su comodidad el texto completo de la resoluciôn se encontrarØ disponible en (a pÆgina web de la Entidad desde el dia hØbil siguiente al de su notificación, la cual podrÆ ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el pÆginawww.sic.gov.co, con el nümero de resoluciôn a travØs de la opción trØmites y servicios - de carÆcter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de qua se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretarla General

SUPERINTENDE.NCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

Sede Centro: Carrara 13 No. 27-00 plsos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Al contestar favor Indique ci nCimero do mmSede CAN: Av. Carrara 50 No. 26-55 mt. 2 Tel 5380070 radicaciôn consignado on ci sticker umCall Center 5920400. Linea 018000-910165 (IffifiWeb: www.slc.gov.co e-mail: Infoslc.gov.co
LlffllilBogotª D.C. Colombia

Indusfria y Clotqtrcio
S U P E RI N TEN DEN C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA.Y COMERCIO RESOLUCIÔN No: 25398
Por Ia cual so resuelve una revocatoria directa
Rad. PCT/06-038331

EL,SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA V COMERCIO en ejerciclo de sus facultades legales, especialmente de las conferidas en el numeral 34 del artfculo 30 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO Que mediante Resolucton No 33114 del 21 de junio de 2011, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió patente de invenciOn a la creación titulada "MIMETICUERPO HUMANO CENTRAL DE LA REGION DE BISAGRA DE LA ERITROP.OYETINA V SU COMPOSICION FARMACEUTICA", con- fundamento en el articulo 14 de la Decision 486 de la ComisiOn de la Comunidad Andina, al estimar que la solicitud cumple con los requisitos legalmente previstos.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 26 do Julio de 2011, con el No. 06-038331-00009-0000, la doctora Dilia Maria Rodriguez D’Aleman, en su calidad de apoderada de la sociedad CENTOCOR ORTHO BIOTECH INC., presentó solicitud de revocatoria directa contra la citada ResoluciOn, para que se corrija el nombre del titular, teniendo en cuenta la solicitud de camblo de nombre de la sociedad CENTOCOR INC. a

CENTOCOR ORTHO BIOTECH INC. consignada en el Formularlo Unico de Correcciones y Modificaciones radicado el 24 do septiembre de 2009.

TERCERO: Que do conformidad con lo establecido en el inciso 3 del articulo 73 del COdIgo. Contencioso Administrativo "siernpre podrÆn revocarse parcialmente Jos actos administrat!vos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritmØticos, o do hecho que no incidan en el sentido do Ia decisiOn".

cUARTO: Quo examinado nuevamente el expediente, con elfin do constatar lo seflalado par la recurrente, efectivamente se encontrO quo mediante escrito radicado el 24 de septiembre de 2009, el cual obra a folios 350 a 377, se solicitO registrar el cambio de
PÆgina 1de3
Al contestar favor Indique el nmero S Sods Centro: Cerrera 13 No. 27-00 plsos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
do radicaclOn qua se lndica a contlnuaclOn: Sedo CAN: Av. Carrera 50 No. 26-55 int. 2 Tel 5737020
Cod Verlficación: 1649915753 Call Center 5920400. Linea gratuita Nacional 01800-910165 Web:.ww.sic,Uov.co e-mail: çontactsnossicgv.co
Bogota D.C. Colombia

06

Industria
SUPERIN TEN D N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

RESOLUCIÔN No: 25398
Por Ia cual se resue/ve una revocatoria d!recta

Rad PCTI06-038331

ARTICULO SEGUNDO: CONFIRMAR Ia Resolución No. 33114 del 21 de jun10 de 2011

en las restantes determinaciones.

ARTICULO TERCERO Notificar personalmente el contenido de Ia presente resolucion a Ia doctora Dilia Rodriguez DAIeman, en su calidad de apoderada de Ia sociedad CENTOCOR ORTHO BIOTECH INC., o a quien haga sus veces, entregªndole copia de Ia misma y advirtlØndole que contra ella no procede recurso alguno y, en consecuencia, queda agotadala via gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CÜMPLASE

Dada en Bogota, D. C., a los 26 Abr 2012

EL SUPERINTENDENTE.DE INDUSTRIA V COMERCIQI

df JOSE MI: EL JIDECAL 1E RESTREPO

Doctora
DILIA. MARIA RODRIGUEZ DALEMAN
Carrera 11, No. 86-53. Piso 6.
Bogota D.C.

labor6: Andres C4sas Santofimlo
RevIsó: Carlos Daniel Lernus Giraldo ’

RevisO: Jose Luis Salazar Lopez’
Aprobó: Jose Luis LondotJo Fernandez

PÆina3 de 3

Al contestar favor Indique at nimero S Sede Centre: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
de radlcacin gee se Indica a contlnuaclón: Sede CAN: Av. Carrera 50 No, 26- 55 Int. 2 Tel 5737020
Cod Verlflcación: 1649915753 Call Center 5920400. Lfnea gratulta Naclonal 01800-910165
Web: wwwsIc.gov.co e-mail:
Bogota D.C. Colombia

Ind:ustria
SUPEt?iNTEf4ONCA

REP(JIBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

RESOLUCIÔN No: 56198
Por Ia cual se revoca una resolución

Ràd. No PCT/06-38331

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRA V COMERCIO

en ejerciclo de sus facultades legates, en especial de las que se confirieron en el artIculo 3, numeral 26, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO Que mediante Resolucion 33114 del 21 de jun10 de 2011, esta Superiitendencia otorgó privilegio de patente de invención a la creacion denominada "MIMETICUERPO HLJMANO CENTRAL DE LA REGION DE BISAGRA DE LA ERITROPOYETINA Y SU COMPOSICION FARMACEUTICA", a favor de Centocor, Inc., para las reivindicaciones 1 a 3 contenidas en el folio 391 del expediente administrath,o.

SEGUNDO::Que a travØs de escrito radicado en esta entid.ad el 26 de julio de 2011 bajo el N° 06-038331-00009-0000, la doctora Dilia Maria Rodriguez D’Aleman, en su calidad de apoderada, solicita la corrección de la referida resoluciOn, para que sea modificada la titularidad de la patente, de acuerdo con la solicitud de fecha 24 de septiembre de 2009, *isible a folios (350 a 377) del cuaderno administrativo

TERCERO:Que esta Entidad mediante ResoluciOn No 61063 del 31 de octubre de 2011, revocó parcialmente la Resoluci.On NO 33114 del 21 de jun10 de 2011, en su. artIculo primero, efectuando Ia correcciOn solicitada, en el sentido de tØner coma titular del dereeho, a. la sociedad Centocor Ortho Biotech Inc., con domicillo en Horsham, Pensilvania, Estados Unidos de America.

CUARTO: Que posteriormente, mediante ResoluciOn 25398 del 26 de abril de 2012, esta Superintendencia se pronuncia en igual sentido, revocando nuevamente la ResoluciOn 33114 del 21 de junio de 2011 en su articulo primero.

QUINTO: Que de conformidad con 10 establecido par el artIculo 69, numeral 1, del COdigo Contencioso Administrativo: "Los actos administrativos deberÆnser revocados

par los mismos funcionarios que los hayan expedido o par sus inmediatos superiores, de oficio o, a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes cases: 1) Cuando sea

manifiesta su oposiciôn a Ia Constitución Pa/It/ca a ala Ley..."

SEXTQ: Que examinado de oficio el expediente de la referenda, se constatO que la Adminitraci.On incurriO en un error at proferir dos actos administrativos en el mismo sentido, par Ia que es procedente revocar de oficio en su totalidad la ültima de ellas, es decir, la Resolución 25398 del 26 de abril de 2012, dejando incOlume en todas y cada una de sus partes la ResoluciOn 61063 del 31 de.octubre de 2011,

PÆgina I do 2

Al contester favor indique el nmero S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
de radicaclón qua se Indica a contlnuaciOn: Soda CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 mt. 2 Tel 5737020
Cod Verificación: 108422648 Call Center 5920400 Linea gratulta Nacional 01800-910165
Web: ww.sioLJov.co e-mail: coacteno5isic.gcv.co
Bogota D.C. Colombia

I

industria
SUPRJNTENDENCA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCJO

REs0LUcI6N No: 56198
Por Ia cual so revoca una resolución

Rad. NO PCT/06-38331

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Revocar en todas y cada una de sus partes Ia ResoluciOn NO 25398 del 26 de abril de 2012, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considrativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La Resolución 6106.3 del 31 de octubre de 2011, no sufre modificaciOn, aclaraciOn o adición alguna.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resoluciOn a la doctora Dilia Maria Rodriguez D’Aleman, en su calidad de apoderada de Centocor Ortho Biotech Inc, o a quien haga sus veces, entregÆndole copiadŁ lamisma y advirtiØndole que contra ella procede el recurso de reposiciOn, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podra ser Interpuesto en el momento de la notificacion o dentro de los cinco 5 dias habiles siguierItes aeIla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogota, D.C., a los 26 Sep 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JOSE MIG. EL DE

Doctora
DILIA MARIA RODRIGUEZ D’ALEMAN
notificaciones@clarkemodet.com.co

ElaborO Carlos Daniel Lemus Giraldo ’
Seviso Jose Luis Salazar Lopez ’
AprobO Jose Luis Londoo Fernandez

PÆgina 2de 2 I

Al contestar favor indique el nurnero S Bede Centre Carrera 13 No 27-00 pisos 2 5 7 y 10 PBX p8Tp000
de radlcación que so indlca a continuación Bede CAN Av, Carrera 50 No 26 55 int. 2 Tel 5737020 I
Cad Vorificación 109422648 Call Center 5920400 Linea gratuita Nacional 01800 910165
Web: mmmLaLaQ= e-mail: sOflteflOS1si14ovco ’.i:
Bogota 0.C. Colombia

Lu’

Industria Comercio
SUPERINTENDENCA

REPCJBLICA bE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

RESOLUCION No: 71427
Porla cual se declar8 Ia caducidad. de.Una patente

Rad. PCT/ 06-38331. :.

EL SUPERJNTENDENTE DE INDUSTRIA V COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las coriferidas en el numeral 26 del

 .: tiCUlQ 30 del D.ecreto 4886 de 2011, y.
CONSIDERANDO

PRIMERO Que mediante Resolucion No 33114 del 21 de junio de 2011, Ia SüperintŁndencia de Industria Y: C.omercio concedidl.una patente a Ia invencióntitulada
MIMETICUERPO HUMANO CENTRAL DE LA REGION DE BISAGRA DE LA ERITROPOVETINA Y SU COMPOSICION FARMACEUTICA", a nombre de Ia sociedad Cen.tocôr Ortho Biotech Inc., con vigenciadesde.el 3 de septiembre de 2004 hasta el 3
do septiembre de 2024 La Resolucion NO, 33114 quedo en firme el 13 de julio de 2011

SEGUNDO: Que Łt:articuto 80 de la Decision 486.de Ia ComisiOn de Ia Comunidad Andina. establece
"Para ma.ntener v/genre la patente.o, en su caso; la.solicItud de patente en trÆmite,
deberÆ pagarse las tasas anuales, de conformidad con las disposiciones do ía
oficina nacional competente. Las anuaiidades deberÆn pagarse por aflos
adelantados.

La fecha de venc,m,erito do cada anualidad serÆ elultimo dfa del mes en que rue
presentada Ia solicitud PodrÆnpagarse dos o m.4s tasas anuales por adelantado

Una tasa anuai podrÆpagarse dentro do plazo do grade.de sets moses contadc desde Ia fecha de inicio del per(odo anuai correspondjente, pagando conJuntarnente
el recargo establecido Durante el plazo de gracia, Ia patente o ía solicitud de
patente mantencirÆsu vigencia

La falta de pago de una tasa anual conforme a este artfcu!o producird de plØnom
derecho Ia caducidad do ía patente o de ía solicitud do patente"
.. 

TERCERO Que el interesado no acredito el pago de los derechosUalps correspondientes a Ia anualidad comprendida entre el 3 do septiembre de 2011 e3 Me septiembre do 2012. g

CUARTO Que el tØrmino do gracia do 6 meses, a que hace referencta Ia nOrrivallno

menciOn,vehciOeldIa3demarzode2Ol2. C)  CL

RESUELVE:
- t Gc

ARTlCULO PRIMERO: Declarar Ia caducidad de Ia patente de invenciOn’iitIaaW
’MLMETICUERPO HUMANO CENTRAL DE LA REGION DE BISAGRA DMi. PM:x
aajde2 ..:..

contestar favor indique ntimero SedO Centro: Carrera
radicaciOnque seindica a coninuacidn: Sede Carrera
Veriticac;ôn Call Center Llriea gratuita FJacionai e-mail: p1acteno5sic.goM.o

ii

Industria y ComerciO
SU PE R IN TEN DE NC IA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

RESOLUCIÔN No: 71427
Por ía cual se declara ía caducidad de una patente

Rad. PCT I 06-38331

ERITROPOVETINA V SU COMPOSIC16N FARMACEUTICA’, concedida dentro del tramite del expediente Rad. PCT / 06-38331.

ARTICULO SEGUNDO Notificar el contenido de la presente resoluciOn a la sociedad Centocor Ortho Biotech Inc., entregandole copia de la misma, advirtiendole que contra ella procede el recurso de reposicion ante el Superintendente de Industria y Comerco, eI.cual podrÆ serinter.puesto en el momento de la notificaciOn o dentro de los cinco (5) dias hÆbilessiguientes a ella.

ARTICULO TERCERO Una vez quede en firrne esta providencia, hacer las anotaciones correspondlØntes en los libros de registro de Propiedad Industrial y archivar elexpediente.

NOTIFIQUESE V CUMPLASE

Dada en’.Bogota, D.C. a los 26 Nov 2012

EL SUPERINTENDENTE DE IN4DUSTRIA V COMERCIO,

PABLO FEUPE ROBL

Doctora
DILIA MARIA RODRIGUEZ DALEMAN notificaciones@clarkemodet.com.co

Elaboró: Hasbleydi Lizbeth Calvo Rojas
RevsO: Mario Andres Carvajalino ’

Revsô: Jose Luis Salazar Lopez ’
Aprobó: Jose Luis LondolJo Fernandez ’

Al contestar favor indique el nümero

de radicaciOn que se indica a continuación: - .. Cod VerificaciOn: 1080934190

tLLC.

IF

Z

a rn wrflZ

it’ cr- ri -i-i h-..it’’l>rii
CR
 - it’ w C

C

- -

0 S Sede Centro: Camera 13 No, 27-00 pisos 2, 5, 7 10 PBX: 5870000. iZI

Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 mt. 2 Tel 5737020’
Call Center 5920400, Linea gratuita Nacional 01800-910165 Tn
Web: e-mail: pnnactentssiC.gpv.co
Bogota D.C. Colombia